

REFORMAS TRIBUTARIAS - LEY DE TURISMO

CONCEPTO	DETALLE	REFORMA
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CRÉDITO TRIBUTARIO TARIFA IVA 5%	Al término del año 2024 los contribuyentes que vendan con la Tarifa IVA 5%, podrán enviar al gasto el IVA pagado durante abril a diciembre, es decir, podrán compensarlos como <u>gasto deducible</u> únicamente en la declaración de Impuesto a la Renta de ese ejercicio fiscal. Ej: Venta con Tarifa 5%, compra con Tarifa 15%	Agregar artículo innumerado después del Art. 66 Ley de Régimen Tributario Interno
DEVOLUCIÓN DE IVA EN LA ADQUISICIÓN LOCAL DE TRICIMOTOS	Las personas naturales que tengan como giro de su actividad económica el servicio de transporte comercial de pasajeros en “tricimotos”; tendrán <u>derecho a crédito tributario por el IVA</u> que hayan pagado en la <u>adquisición local de tricimotos.</u> Pudiendo solicitar al SRI la devolución de dicho IVA	Agregar artículo innumerado después del Art. 66 Ley de Régimen Tributario Interno
DEVOLUCIÓN DE IVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Devolución del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal <u>realizados en establecimientos autorizados por el SRI.</u>	Art. 74 Ley de Régimen Tributario Interno
DEVOLUCIÓN DE IVA A ADULTOS MAYORES	Devolución del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal <u>realizados en establecimientos autorizados por el SRI.</u>	Art. (...) después del Art. 74 Ley de Régimen Tributario Interno
EXONERACIÓN ISD PARA AEROLINEAS NACIONALES Y EXTRANJERAS	Los pagos efectuados al exterior por aerolíneas nacionales y extranjeras que operen dentro, desde y hacia el Ecuador.	Agregar el numeral 17 del Art. 159 Ley de Equidad Tributaria